



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00552108-NEU-POLICIA - RENOV. CONTRATO LOCACIÓN INMUEBLE-DPTO. SUSTRACCIÓN DE AUTOMOTORES.

VISTO:

El expediente físico N° 9820-002185/2020 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2020-00552108-NEU-POLICIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona el Departamento de Sustracción de Automotores dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, sito en calle Teodoro Planas N° 5185 de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 04 de diciembre de 2020;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se creó el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 73/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que el inmueble a contratar cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que será destinado;

Que mediante Disposiciones, el señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén reconoció el pago del período adeudado comprendido desde el día 05 de diciembre de 2020 hasta el día 04 de octubre de 2021;

Que consecuentemente, resulta conveniente renovar el contrato de locación del inmueble por un período de catorce (14) meses, contados a partir del día 05 de octubre de 2021 con vencimiento el día 04 de diciembre de 2022;

Que el valor locativo será de pesos trescientos sesenta y ocho mil con 00/100 (\$ 368.000,00) mensuales para el período comprendido desde el día 05 de octubre de 2021 hasta el día 04 de diciembre de 2021; de

pesos cuatrocientos veintitrés mil doscientos con 00/100 (\$ 423.200,00) mensuales para el período comprendido desde el día 05 de diciembre de 2021 hasta el día 04 de junio de 2022; y de pesos cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$ 486.680,00) mensuales para el período comprendido desde el día 05 de junio de 2022 hasta el día 04 de diciembre de 2022, siendo el valor locativo total de pesos seis millones ciento noventa y cinco mil doscientos ochenta con 00/100 (\$ 6.195.280,00);

Que corresponde abonar por única vez la suma de pesos doscientos diez mil ochocientos ochenta y siete con 78/100 (\$ 210.887,78), por la diferencia surgida en el incremento del valor del alquiler, en concepto de depósito en garantía;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Coordinación Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Contaduría General de la Provincia; la Dirección General de Asistencia Legal dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación del inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64 apartado 2), inciso o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto reglamentario N° 2758/95, Decretos N° 182/18, N° 183/18 y N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Teodoro Planas N° 5185 de la ciudad de Neuquén, donde funciona el Departamento de Sustracción de Automotores de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, entre el Estado Provincial y la firma Diapsa S.A. (R-0704), C.U.I.T. N° 30-70978127-4, representada en este acto por la señora Elda Edith Bujaldon, D.N.I. N° 16.470.620, en carácter de apoderada de la mencionada firma, por un período de catorce (14) meses, contados a partir del día 05 de octubre de 2021, con vencimiento el día 04 de diciembre de 2022, con opción a prórroga, por un valor total de seis millones ciento noventa y cinco mil doscientos ochenta con 00/100 (\$ 6.195.280,00) y por única vez la suma de pesos doscientos diez mil ochocientos ochenta y siete con 78/100 (\$ 210.887,78) en concepto de depósito en garantía.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor de la renovación del contrato de locación del inmueble que como documento **IF-2021-01430443-NEU-LEGAL#MG** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, Comisario General Julio Ariel Peralta, D.N.I. N° 22.072.604, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Gobierno y Seguridad para autorizar y aprobar la prórroga prevista en el artículo 1° de la presente norma, en caso de hacer uso de la mencionada, sin necesidad de ser aprobado por decreto, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

ACE 001- CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA JEFATURA DE POLICÍA.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCI.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
02	D	01	02	01	00	03	02	08	1111	\$1.102.773,33

AC 149 D 01

\$210.887,78.

“Anticipo a Proveedores”

Con cargo al ejercicio 2022:

ACE 001- CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA JEFATURA DE POLICÍA.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCI.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
02	D	01	02	01	00	03	02	08	1111	\$5.092.506,67

Artículo 5º: Por la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, líbrense las correspondientes órdenes de **liquidación** y **pago**, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6º: Notifíquese de la presente norma al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 8º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.